

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Cédula de Notificación

En el procedimiento de referencia, autos 494/89, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

El/La Magistrado-Juez doña María Dolores Planes Moreno del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid.

En Madrid, a 19 de Febrero de 2004.

Hechos

Primero.—Que en las presentes actuaciones se decreto el embargo del 50 por 100 de la vivienda sita en la calle Donoso Cortes número 20 piso 6.º izquierda de Madrid copropiedad de don Younes Lebbadi Afailal, del que se tomo anotación preventiva en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, y se procedió a la vía de apremio, habiendo solicitado la señora Mendoza Sánchez la adjudicación directa de dicha vivienda.

Razonamiento Jurídicos

Primero.—De conformidad con lo que dispone el artículo 634.4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

el tribunal entregará directamente al ejecutante, por su valor nominal, cualquier bien embargado cuyo valor nominal coincide con su valor de mercado; o que, aunque inferior, el acreedor acepte la entrega del bien por su valor nominal.

Por lo que, a la vista de la documentación aportada, y habiendo solicitado la parte ejecutante la adjudicación directa de la parte de la vivienda sita en esta ciudad calle Donoso Cortes 6.º izquierda, propiedad del ejecutado y cuyo caso viene atribuido a la ejecutante y a su hijo menor de edad, por su valor de tasación. Constando igualmente que los embargos que pesan sobre dicho inmueble, todos ellos a favor de la ejecutante, superan el valor de mercado atribuido al mismo. Y habiéndose producido la deuda a consecuencia del impago por el ejecutado de las pensiones alimenticias fijadas en favor de su hijo menor de edad.

Segundo.—Superando las cantidades por las que consta despachada la ejecución y que ascienden por principal hasta octubre de 2003 a la cantidad de 70.905,92 euros, y por intereses devengados conforme a la liquidación practicada y aprobada judicialmente a la cantidad de 13.570,18 euros, que supera el valor de tasación de la parte correspondiente al ejecutado, procede la adjudicación directa de la vivienda sita en la calle Donoso Cortes número 20, piso sexto izquierda, finca registral 69.975, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1582, libro 1582, folio 167, a la ejecutante.

Parte Dispositiva

Se acuerda la adjudicación a Doña Teresa Mendoza Sánchez del 50 por 100 de la vivienda sita en la calle Donoso Cortes número 20, piso sexto izquierda, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1582, libro 1582, folio 167, del que es propietario en proindiviso Don Younes Lebbadi, en pago de las deudas que mantiene con aquella, acordando igualmente librar el correspondiente mandamiento al Registro de la Propiedad para la inscripción en el mismo de la adjudicación y consecuente cancelación de cargas.

Notifíquese esta resolución al ejecutado que se encuentra en rebeldía a través de edictos que se publicarán en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, entregando este último al Procurador para que ciude de su diligenciado.

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Magistrado—Juez.—El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Don Younes Lebbadi Afailal, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 19 de febrero de 2004.—El/La Secretario.—16.277.